INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" – ID N° 403900.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" ID N° 403900**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g)...*En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...*", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**
2. **OFFICE COMPU S.A.**
3. **PRINTEC S.A.**
4. **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.**
5. **DI TECH S.A.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	3500971-3	OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vazquez	licitaciones@oficonmpras.com.py

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** no se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vazquez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 75.315.110 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
OFI COMPRAS	9	1670361	NO

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	OFI COMPRAS
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	OFI COMPRAS
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma **OFI COMPRAS, "CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

a) REQUISITOS DE CALIFICACION.

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **OFI COMPRAS,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento se solicita por nota de fecha 22 de noviembre de 2021, a la firma mencionada, la presentación de las Constancias de ser o no Funcionario Público, el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
RODRIGO JAVIER ZACARIAS VAZQUEZ	OFI COMPRAS	3.500.971	*No figura en los registros del SINARH*
PATRICIA MARIA ARANA RIQUELME	OFI COMPRAS	3.694.207	*No figura en los registros del SINARH*

Por lo tanto, la firma **OFI COMPRAS, "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **OFI COMPRAS,** que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

Por nota de fecha 22 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **OFI COMPRA** lo siguiente:

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispones: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

1. *En contrataciones en general: cuando la* ***diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante*** *y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a ***cada precio ítem****, rubro o partida que componga la oferta,* ***y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional****".*

Al respecto, y a fin de proseguir con la etapa de evaluación, tengo a bien solicitar, en el plazo no mayor de las **10:00 horas del día martes 23 de noviembre de 2021,** nos remitieran en forma física, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, Piso 13, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados ya que los mismos se encuentran por algunos por debajo y otros por encima del precio referencial . ***(Se adjunta planilla con las variaciones).***

Por Nota de fecha 23 de noviembre de 2021 la firma "OFI COMPRA" presenta una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Se procedió a analizar la nota mencionada y se concluye que la fundamentación expresada en la misma "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el ***Anexo A*** *del presente Informe de Evaluación de Ofertas.*

c) **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.** *NO APLICA.*

d) **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.** *NO APLICA.*

e) **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

➢ Por nota de fecha 22 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **OFI COMPRAS** la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Constancia de ser o no funcionario público de las siguientes personas:
   - Rodrigo Joel Zacarías Vázquez.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los inciso a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
5. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019, 2020.

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

6. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia, ***(dos copias por año)***.

7. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

8. Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

9. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.

10. Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

11. Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

Por nota de fecha 23 de noviembre de 2021 la firma ***OFI COMPRAS*** *presenta las documentaciones solicitadas.* ***Se procedió a analizar las mismas y se concluye que la fundamentación expresada "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.***

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **OFI COMPRAS** de manera a corroborar si las mismas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	OFI COMPRAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

f) CAPACIDAD FINANCIERA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **OFI COMPRAS** de manera a calificar la capacidad financiera de las mismas:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	OFI COMPRAS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019, 2020	CUMPLE

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **OFI COMPRAS** presenta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallados en el cuadro que se anexa al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Abg. Virginia Picagua
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

g) **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **OFI COMPRAS** de manera a calificar la experiencia de la misma y se constata que la misma **CUMPLE** con la experiencia requerida:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	OFI COMPRAS
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia, (dos copias por año)	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado. **PROVISIÓN DE TINTAS Y TÓNER.**	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

h) **CAPACIDAD TÉCNICA**.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por la firma **OFI COMPRAS** de manera a calificar la capacidad técnica de la misma y se constata que **CUMPLE** con la capacidad técnica requerida:

CAPACIDAD TÉCNICA	OFI COMPRAS
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE
Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE

i) **CONCLUSIÓN.**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que la firma **OFI COMPRAS:**

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados; y
c. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

j) **RECOMENDACIÓN.**

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda:

- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1 CARTUCHOS DE TINTA ORIGINAL DE FÁBRICA** en atención a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos, Inc. a) que no se hubiere presentado oferta alguna"*

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER" ID N° 403900**, a la siguiente firma: **LOTE N° 2 CARTUCHOS DE TONER ORIGINAL DE FÁBRICA** a favor de la firma **OFI COMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**, por el monto total de **Gs. 75.315.110 (guaraníes setenta y cinco millones trescientos quince mil ciento diez) IVA incluido.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firma el presente Informe, la Encargada Interina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en fecha 23 de noviembre de 2021.

Virginia Picagua

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
Dir. de Contrataciones